

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**EL BRILLANTE PRODUCTOS DE MADERA PARA LIMPIEZA S.A. DE C.V.**  
**CALLE KM 125 CARR PARRAL STA BARBARA 0 EMPALME AGUILERA**  
**33590 SANTA BARBARA, CHIHUAHUA**

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Julio de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

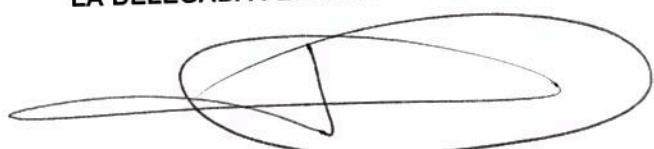
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EL BRILLANTE, PRODUCTOS DE MADERA PARA LIMPIEZA, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2012/022 de fecha 30 de Enero de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-08-060-BPM-001/12** ubicado en KM. 12.5 CARRETERA PARRAL-SANTA BARBARA, EJIDO EMPALME AGUILERA, C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida              | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 20.992 Metros cúbicos | 3                  | 335           | 337         | 17591566                  | 17591568                |
| palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 334.265 Metros cúbicos    | 15                 | 338           | 352         | 17591569                  | 17591583                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

  
**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.-  
Presente.

BRP/GAHS/RACQ/SFA/RCD/MCA/acm

